



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
COPROPIETARIOS
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE LA COLINA II
NIT: 901680498-9**

San Juan de Pasto 09 de julio de 2026.

La Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE LA COLINA II, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal, convoca a los propietarios a la **Asamblea Extraordinaria de Copropietarios**, que se realizará de la siguiente manera:

Fecha: 01 de agosto de 2026

Hora: 2:00 pm – inicio de firmas 1:00 pm

Lugar: Salón comunal Conjunto Residencial Bosques de la colina II

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición de la renuncia presentada por el Revisor Fiscal y decisión sobre su aceptación.
4. Lectura del informe y/o dictamen del Revisor Fiscal saliente.
5. Presentación de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Revisor Fiscal.
6. Elección del Revisor Fiscal.
7. Presentación del informe de la Administración sobre las situaciones identificadas durante el proceso de entrega y recepción de la administración anterior.
8. Presentación, discusión y aprobación del presupuesto ajustado de la copropiedad.
9. Presentación, discusión y aprobación de una cuota extraordinaria destinada a cubrir gastos urgentes e indispensables no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, de conformidad con la justificación técnica, financiera y administrativa que será presentada por la Administración.
10. Clausura.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente Asamblea General Extraordinaria se convoca con ocasión de la renuncia presentada por el Revisor Fiscal y de las situaciones identificadas durante el proceso de entrega y recepción de la administración anterior, las cuales hacen necesario informar a la Asamblea General de Copropietarios y adoptar las decisiones pertinentes para garantizar la continuidad de los órganos de control y el adecuado funcionamiento de la copropiedad.

De igual manera, durante el ejercicio de las funciones de la nueva Administración se evidenció la existencia de gastos urgentes e indispensables para el normal funcionamiento y la adecuada conservación de la copropiedad, los cuales no fueron contemplados en el presupuesto inicialmente aprobado. En consecuencia, se presentará a consideración de la Asamblea un presupuesto ajustado que incorpora dichas necesidades y la propuesta de una cuota extraordinaria destinada a financiar estos conceptos.

La Administración expondrá el soporte técnico, financiero y administrativo que justifica cada uno de los rubros propuestos, con el fin de que la Asamblea cuente con la información necesaria para adoptar una decisión informada.

La asistencia y participación de los propietarios reviste especial importancia, dado que las decisiones que se adopten tendrán incidencia directa en la estabilidad financiera, el adecuado funcionamiento y la conservación de la copropiedad.

Los propietarios que no puedan asistir podrán hacerse representar mediante poder escrito, conforme a lo dispuesto en la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal.

En caso de no ser posible sesionar el día 1 de agosto de 2026 por falta del quórum reglamentario, desde este momento se convoca a la reunión de segunda convocatoria, la cual se realizará el miércoles 5 de agosto de 2026 a las 8:00 p. m., iniciando el registro de asistencia a las 6:00 p. m. y finalizando a las 7:30 p. m., de conformidad con el artículo 41 de la Ley 675 de 2001.

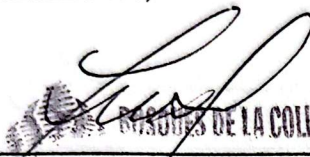
Se recuerda a los señores propietarios que las decisiones adoptadas válidamente por la Asamblea General obligan a todos los propietarios, presentes, ausentes y disidentes, conforme a la Ley 675 de 2001.

CONSTANCIA: Se ha convocado con la anticipación estatutaria de 15 días fijando la convocatoria en las carteleras del Condominio y copia de la misma que se entregará a cada copropietario mediante correo electrónico registrado en la

base de datos de la copropiedad, el cual fue suministrado por ustedes los copropietarios.

Cabe aclarar que, la asistencia de la asamblea será personal o por medio de representación legal, confiriendo en este último caso poder de votación. **Solo se permitirá el acceso a la asamblea una persona por apartamento y con su respectiva cedula en mano original o contraseña.**

Cordialmente,



CONDOMINIO BOSQUE DE LA COLINA II

Ivannia Mayag Chud
Administradora